

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 17 de Octubre de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040293985	R ZERIOUH	X3171224F	ARTES	19-08-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040297838	A ABDELKARIM	X1926815J	BAZA	03-09-2003	60,10		L. 30/1995	
520040277440	D MOHAMED	45283082	MELILLA	20-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
520040299410	A MOHAND	45289353	MELILLA	12-09-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040285149	A MOHAND	45293988	MELILLA	11-09-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040297875	A MOHAMED	45297958	MELILLA	21-09-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040298338	J FERNANDEZ	45306356	MELILLA	15-09-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040300412	N BUMEDIEN	45306431	MELILLA	17-09-2003	150,00		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO

2511.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 3 de Octubre de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040291435	M ZAHOUH	X1425672V	CARDONA	17-04-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040292154	M ARHBAL	X1390107X	LOSAR DE LA VERA	15-05-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040291885	A LEMHAMDI	X2085308J	TALAYUELA	20-05-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040280978	A AHMED	X3083571F	MOLLERUSSA	31-03-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040290248	M BOULANOUAR	X1221650M	MELILLA	16-06-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040290250	M BOULANOUAR	X1221650M	MELILLA	16-06-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040291447	S AL HAMOUTI	X2363383H	MELILLA	17-04-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040286312	M KARIMI	X2639313V	MELILLA	04-05-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040288345	L AKNAKAY	X3380984F	MELILLA	15-07-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040293754	J LUPIAÑEZ	25056759	MELILLA	25-06-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040294930	T AIACHI	45281869	MELILLA	04-07-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040288011	Z MOHAMED	45290285	MELILLA	19-07-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040288023	J NAVAS	45302759	MELILLA	19-05-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040295465	S ABDERRAMAN	45303184	MELILLA	15-07-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040280723	A LOUKILI	X3101722B	MONTRON	21-03-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040292476	A EL BOUTAIBI	X2236657E	REUS	26-06-2003	450,00		RDL 339/90	060.1